

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

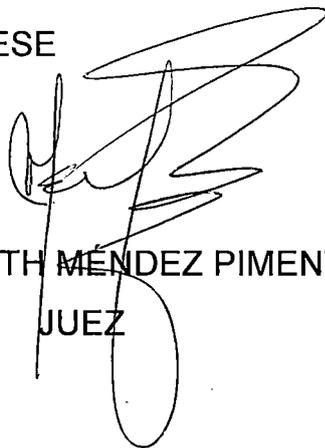
Bogotá, D.C., 25 MAR 2022

L.S.P. 2020-0479

En consideración a la solicitud que antecede, se evidencia que efectivamente el secuestre señor ARNOLD DAVID BRAND FLORIAN, no ha presentado aceptación del cargo, se dispone:

Relevar al señor ARNOLD DAVID BRAND FLORIAN del cargo de secuestre para el cual había sido designado dentro del presente proceso; en su lugar se designa de la lista de auxiliares de la justicia:
(a) Delegaciones Legales SAS. quien se localiza en la Cll 20 No 5 - 24. Bldo 7. Apdo 204. ^{Soacha.} Comuníquesele su designación mediante telegrama, haciéndosele saber que cuenta con un término legal de cinco días para manifestar la aceptación del cargo, a partir del recibo de la comunicación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ